

Madrid, 15 de febrero de 2017

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Consejero	Sr. Dies Llovera

De acuerdo con lo previsto en el Art. 37.2 del Real Decreto 1440/2010 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear actúa como secretario del Pleno, el consejero Sr. Dies Llovera.

Convocatoria: 10 de febrero de 2017

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Trillo: Revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (PME 4-15/13 Rev. 1)
2. Informe sobre instalaciones radiactivas
3. Toma de decisiones en asuntos de personal

Trámite simplificado

4. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. Incidencias en centrales nucleares
6. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
7. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

8. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general
9. Comisiones del Consejo y Comités
10. Cumplimiento de encargos del Consejo
11. Informe sobre delegaciones del Consejo
12. Informe de los directores técnicos
13. Ruegos y preguntas

La vicepresidenta Sra. Velasco García no asiste a esta reunión por participar en “Transfiere”, 6º *Foro Europeo para la ciencia, tecnología e innovación*. Málaga, 15-16 de febrero de 2017.

El presidente ha tenido conocimiento de la primera versión de la entrevista concedida por la consejera Sra. Narbona a un periódico digital, publicada el viernes día 10 de febrero, cuyo texto procedió a leer en su totalidad durante el pleno. Entrevista realizada con posterioridad a la rueda de prensa realizada por el pleno y que no fue comunicada.

El presidente lamenta dicha entrevista por improcedente ya que vierte manifestaciones contra consejeros, contra el director técnico de Seguridad Nuclear, y contra todo el cuerpo técnico. Considera que la entrevista es perjudicial para la consejera y para todo el Pleno.

La consejera Sra. Narbona comenta que la primera versión de la entrevista –que estuvo colgada menos de 24 horas- no recogió correctamente algunas cuestiones, y que por ello pidió que se sustituyera por la versión definitiva, de forma inmediata. Negó haber dicho que el director técnico de Seguridad Nuclear hubiese mentido. Indicó que había llamado al autor de la entrevista para que la rectificase, asumiendo la propia consejera la responsabilidad de que el periodista pudiera haber incurrido en confusión. La redacción final de la entrevista pone de manifiesto la aceptación por el autor de la entrevista de la explicación de la consejera, que reitera que su valoración crítica está dirigida hacia la decisión del Pleno y nunca hacia la profesionalidad de los técnicos, como señala en todas las entrevistas que le hacen y en su propio voto particular.

A instancias del Pleno comparece en la sesión el director técnico de Seguridad Nuclear.

La consejera Sra. Narbona reitera ante el director técnico de Seguridad Nuclear no haber dicho al autor de la entrevista que hubiese mentido y por eso le pidió que eliminara dicha afirmación del texto final de la entrevista.

La consejera Sra. Narbona ofreció sus disculpas al director técnico.

El director técnico de Seguridad Nuclear las aceptó y abandonó la sesión.

Continuando el análisis del contenido de la entrevista, el presidente indicó que las afirmaciones sobre la división existente en el cuerpo técnico, en relación con el tema de Santa María de Garoña le parecen especialmente preocupantes ya que genera muchas dudas sobre la actuación del Organismo Regulador. No considera que sea cierto que exista tal división en el Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

En cuanto a lo manifestado en la entrevista de que si aprueban sin modificaciones todo lo que proponen las Direcciones Técnicas sobran los consejeros, el presidente manifestó que en un organismo técnico como el CSN el Pleno está para certificar que el trabajo y las propuestas realizadas por la Direcciones Técnicas son adecuados. En el caso de Garoña las propuestas de las Direcciones Técnicas están orientadas a que el nivel de seguridad de la central esté por encima del que tenía en el año 2012, cuando operaba a potencia sin que ningún miembro del Consejo de Seguridad Nuclear tuviese reparos al respecto. En este sentido entiende que no había necesidad de cambiar en este caso las propuestas realizadas por las Direcciones Técnicas.

La consejera Sra. Narbona manifestó que la existencia de opiniones diversas en el cuerpo técnico le parece incuestionable ya que existe un comunicado de la ASTECSN, publicado antes de la entrevista, que así lo constata. Ella no comparte la totalidad de ese comunicado de la ASTECSN, simplemente contestó a una pregunta del periodista en relación con este asunto.

La consejera Sra. Narbona expuso, que hace unos meses, el Pleno por unanimidad, por tanto, incluyendo su voto, elaboró un documento donde se daba respuesta a las críticas de ASTECSN.

En relación con el asunto, también abordado en la entrevista, de la aparente contradicción que ha supuesto emitir el informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación de Garoña, sin haberse cumplido los términos establecidos en la carta del director técnico de Seguridad Nuclear de abril de 2015, y que fueron corroborados durante su intervención en el Parlamento en noviembre de 2016, el presidente informó al resto del Pleno, de que había formulado consulta sobre el fundamento para no emitir dicho informe amparándose en la existencia de la carta de la Dirección Técnica y que había obtenido como respuesta que esa posición no tenía ninguna consistencia jurídica. Esta conclusión fue la que le hizo cambiar de idea ante la posibilidad de analizar y emitir el informe.

La consejera Sra. Narbona indicó que comparte la idea de que existían razones legales para adoptar la decisión de emitir ya el informe y por ello no solicitó aplazamientos adicionales, pero dichas razones no prejuzgan el sentido del voto sobre dicho informe. En su opinión, puesto que no se cumplían las condiciones establecidas por el CSN y la central no se encuentra en situación de volver a operación a potencia en el corto ni medio plazo, podía haberse optado por emitir un informe desfavorable. A día de hoy su opinión sigue siendo que habría sido más adecuada esta opción.

El consejero Sr. Dies reitera su rechazo a que el tema de las tres modificaciones no finalizadas del todo por el titular sea lo destacable del informe. En su opinión en el informe aprobado por el Pleno se incluyen muchas otras actuaciones, como por ejemplo las modificaciones post Fukushima relativas a la

instalación de un sistema de venteo filtrado de la contención, recombinaidores autocatalíticos de hidrógeno en la contención y el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias que no es que no se hayan completado, es que no se han iniciado. En su opinión es irrelevante que las modificaciones no estén finalizadas ahora, el CSN ha requerido su finalización con anterioridad a la carga de combustible en el reactor, este es el hecho relevante desde el punto de vista de seguridad. Insistir tanto en este punto, es generar una desconfianza sin justificación técnica en la sociedad.

La consejera Sra. Narbona indicó que lo manifestado por el consejero Sr. Dies, a propósito de las exigencias del CSN previas a la operación segura de Garoña, ella lo ha dicho repetidamente siempre que le han preguntado. En ningún momento ha ni siquiera insinuado que el Pleno pretenda permitir que Garoña opere sin las debidas garantías de seguridad. Lo que viene reiterando esta consejera es que se ha informado favorablemente la renovación de Garoña, sin que pueda efectivamente operar hasta que no se cumplan todas las exigencias establecidas por el CSN.

En relación con la revisión en curso de la Guía de Seguridad 1.10 el consejero Sr. Dies recordó la total oposición a su aprobación que el sector eléctrico mantuvo durante la última reunión del Comité de Enlace CSN-Unesa. Ha sido el CSN quien ha decidido evolucionar para implantar la Guía del OIEA SSG-25 por entender que es más adecuada a la situación actual y situará en mejor posición a España para la misión IRRS prevista en el año 2018. Manifestó que siempre ha defendido que los hitos de seguridad, como la RPS, estén desligados de los hitos relacionados con las autorizaciones administrativas, de forma que el Gobierno no marque los tiempos del CSN para la realización de los análisis de seguridad y recordó que ya en el caso de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Trillo en 2014, el Pleno no incluyó en su informe ninguna indicación relativa al plazo por el que debía otorgarse la nueva autorización, de forma análoga a lo que ha hecho ahora para Garoña.

La consejera Narbona recuerda que su única objeción a la revisión de la GS-1-10 se refiere a la eliminación del periodo máximo de renovación, a solicitud de UNESA, sin otra justificación en materia de seguridad nuclear.

La consejera Sra. Narbona sobre este asunto remarcó que su posible coincidencia con alguna de las manifestaciones de ASTECSN, no las niega pero quiere dejar claro que no tiene ninguna vinculación con dicha asociación, en su opinión, como ha señalado reiteradamente, es necesario avanzar en mejorar la gestión de las discrepancias para propiciar un buen clima laboral.

El presidente, considera que esta entrevista concedida es inoportuna, y contiene apreciaciones que no se corresponden con las decisiones adoptadas por el CSN. Lejos de esclarecer conceptos relativos a este proceso evaluador,

contribuyen a confundir y a generar desconfianza en la sociedad hacia esta institución.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar las actas núm. 1403 (sesión extraordinaria) y núm. 1402 correspondientes a las reuniones celebradas, respectivamente, el día 6 de febrero de 2017 y el día 8 de febrero de 2017. El acta 1402 se aprueba con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN TRILLO: REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (PME 4-15/13 REV. 1)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT /CNTRI/TRI/1701/236), de informe favorable, a la revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (PME 4-15/13 Rev. 1) de CN Trillo.

El objeto de esta solicitud es relocalizar en el Manual de Requisitos de Operación (MRO), la especificación técnica 4.10.2 "*Sistema de protección contra incendios*", excepto el apartado 4.10.2.3 "*Sistema convencional de agua de protección contra incendios (bombeo, anillo exterior y red de distribución)*" que permanecerá en las ETF y modificar la especificación 6.8.2 "*Normas administrativas*", en la que se incluye el control administrativo del MRO.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad aprobarla en los términos presentados.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguiente:

- Universidad de Santiago de Compostela (IRA-0418): Santiago de Compostela, La Coruña
Autorización de modificación

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/MO-11/IRA-0418/2017

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

3. TOMA DE DECISIONES EN ASUNTOS DE PERSONAL

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

Trámite simplificado

4. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

6. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL

8.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

8.1.1 Solicitud de información de la Unidad de Información y Transparencia sobre CN Sta. M^a Garoña.

8.1.2 Respuesta a Resolución periódica 42^a del Congreso de los Diputados al Informe Anual del CSN 2006 sobre los resultados del SISC del 3er trimestre de 2016.

8.1.3 Mociones de Ayuntamientos sobre la central nuclear Santa María de Garoña: cierre

- Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava)
- Ayuntamiento de Gorbeialdea (Álava)

8.2 Consejero Sr. Dies Llovera

Hace entrega de la siguiente documentación facilitada por la vicepresidenta Sra. Velasco García, ausente en la reunión:

8.2.1 Informe de asistencia al *Workshop on Stakeholder Involvement in Nuclear Decision Making*, celebrado en París del 17 al 19 de enero de 2017.

8.3 Secretaría General

8.3.1 Acta firmada del Pleno nº 1401, correspondiente a la reunión celebrada el día 01-02-2017.

9. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

10. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

11.1 Delegaciones en el presidente

11.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 30/01/2017: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2169.

11.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 30/01/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1389.

11.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo

- Resolución de 30/01/2017: Informe favorable a solicitud de Lycée Français de Castilla y León.

11.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 27/01/2017: Concesión de acreditaciones para dirigir (6) y operar (90) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 26/01/2017: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (16) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 26/01/2017: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (11) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 27/01/2017: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (7) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 27/01/2017: Concesión de licencias de supervisor (6) y de operador (24) de instalaciones radiactivas.

11.2 Delegaciones en los directores técnicos

11.2.1 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Resolución de 25/01/2017: Apercibimiento a RX/M-2408.
- Resolución de 25/01/2017: Apercibimiento a IRA-2858.
- Resolución de 25/01/2017: Apercibimiento a RX/M-0401.
- Resolución de 25/01/2017: Apercibimiento a IRA-2750.

12. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 15 minutos del día quince de febrero de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO

Javier Dies Llovera

(Art. 37.2 del RD 1440/2010, de 5 de noviembre)

Vº Bº

EL PRESIDENTE